

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO,

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-0005-2020

Procede la Secretaria de Minas y Desarrollo Económico a dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

OBJETO: INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 040-COV-2010-195

El Municipio de Segovia cuenta con la Reserva Ecológica Popales, localizada en la vereda Campo Alegre, paraje Popales, que comprende veintitrés (23) predios de los cuales diecinueve (19) son del municipio y cuatro (4) son de CORANTIOQUIA. Una de las principales funciones de esta reserva es la protección de la micro cuenca que abastece el acueducto municipal el cual tiene 7.150 suscriptores registrados.

La Restauración es el proceso mediante el cual se mantiene la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos. De igual forma hace referencia a la conservación in situ de los ecosistemas y los habitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural.

Se consideran como ecosistemas estratégicos: las zonas de páramos, sub páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el artículo 2.2.2.1.3.8 del decreto 1076 de 2015.

Es importante mencionar que el Municipio de Segovia ha sido sometido a un

deterioro constante y acelerado de los recursos naturales, además de la degradación mediante la pérdida de su cobertura vegetal, la cual se ha incrementado través del tiempo, esto trae consigo problemas generados por el desequilibrio ecológico entre la cobertura vegetal y la capacidad del suelo de soportar los diferentes procesos erosivos.

Las principales causas del deterioro de las microcuencas del municipio es la expansión de la frontera agropecuaria y el crecimiento de la minería, no obstante también encontramos afectaciones asociadas al ingreso de ganado bovino y equino, a presiones antrópicas relacionadas con la deforestación, y cacería ilegal de la fauna silvestre, por carencia de un límite de acceso a la reserva, por lo tanto, se debe hacer un aislamiento (instalación de cerco) con el fin de garantizar el proceso de restauración espontánea de la Reserva Ecológica Popales.

Adicionalmente, se han estado haciendo esfuerzos para enfocar las acciones de conservación en el corto, mediano y largo plazo, teniendo como carta de navegación el SIMAP, el cual propone, entre otras cosas, la recuperación de ecosistemas estratégicos en función de mejorar la funcionalidad ecosistémica y la conectividad ecológica, además de los servicios ecosistémicos inherentes, teniendo como indicador de salida el recurso hídrico.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo lo establecido en el Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública se estableció la necesidad de realizar acciones de RESTAURACIÓN ECOLÓGICA para la recuperación de predios asociados a la conservación y protección del recurso hídrico.

Con la expedición del Acuerdo Municipal N° 033 del 26 de agosto de 1998 se declara por el consejo municipal la Reserva Ecológica Popales con un área de 722 ha para el desarrollo de economía forestal y protección de suelo, agua y vida silvestre; el cual posteriormente fue derogado por el Acuerdo N° 026 del 23 de noviembre de 2005 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 033 del 26 de agosto de 1998 y se extiende el área correspondiente a la Zona de Reserva Ecológica de Popales", emanado del Honorable Concejo Municipal de Segovia, se realiza la declaratoria de reserva, se amplía el área declarada, se delimita y se eleva la misma a Zona de interés Pública, dentro de la cual se encuentra los predios que son propiedad de Corantioquia y a la fecha el municipio está solicitando su entrega a título de donación.

Con el Acuerdo 017 del 28 de noviembre de 2019 "Se crea el Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio de Segovia en el Departamento de Antioquia - SILAP SEGOVIA" y los objetivos están con un enfoque de conservación de estas áreas.

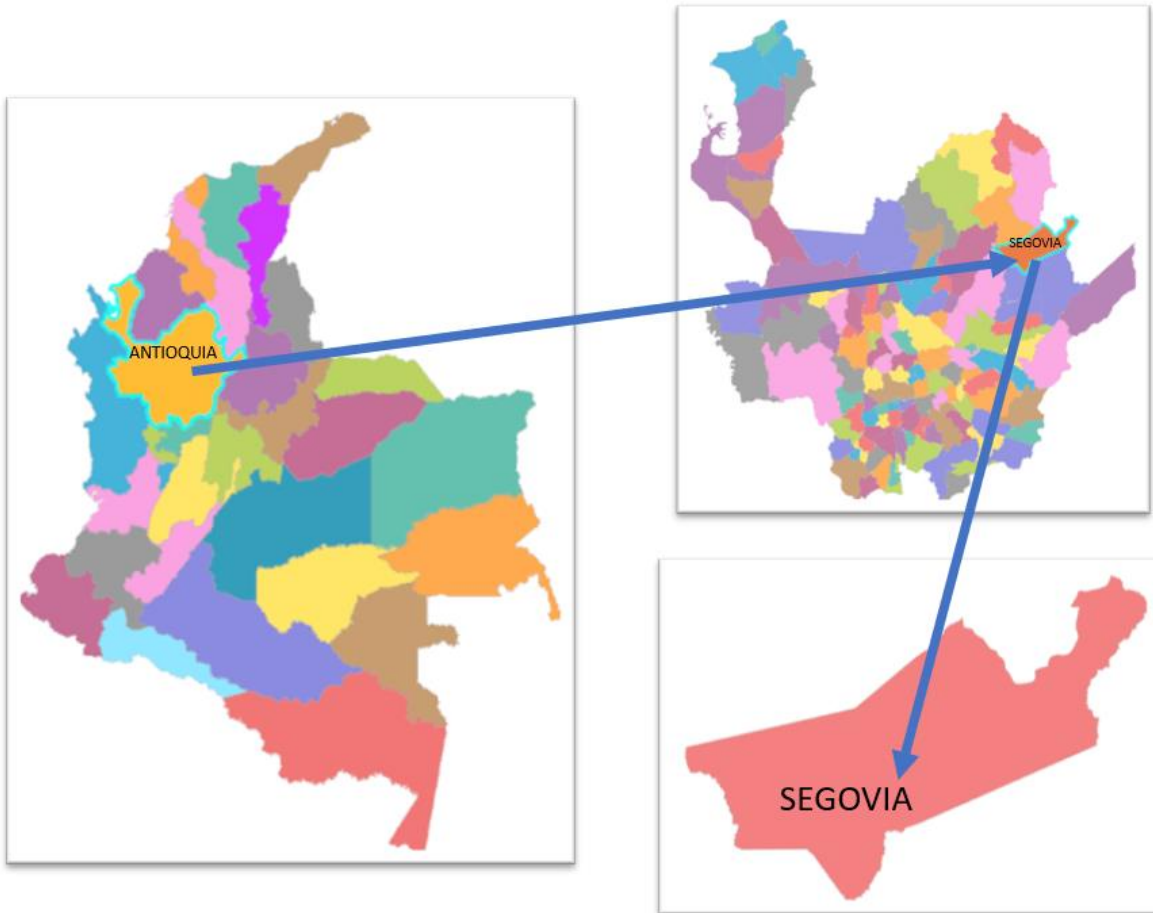
Por tanto, con esta contratación se busca la restauración y preservación de la Reserva Ecológica Popales del municipio de Segovia, con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la conectividad ecosistémica, protección de suelos, incremento de la capa vegetal y aumento de la biodiversidad, considerado clave en esta reserva la conexión de ecosistemas naturales y la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos.

Por otra parte, por medio del alinderamiento se promueven procesos de restauración espontánea que pretenden restablecer total o parcialmente la composición, estructura y función de los ecosistemas, que hayan sido alterados o degradados en microcuencas, por medio de esta restauración se propician procesos de sucesión vegetal que permiten al ecosistema retornar a su estado original o mínimamente mantener las condiciones actuales garantizando servicios ecosistémicos para las comunidades asentadas en las microcuencas donde se encuentran los predios intervenidos.

Bajo estas consideraciones, obra constancia de la suscripción de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°**040-COV-2010-195** de 2020, suscrito entre el Municipio de Segovia y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA; cuyo objeto del Convenio es: *“AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA”*.

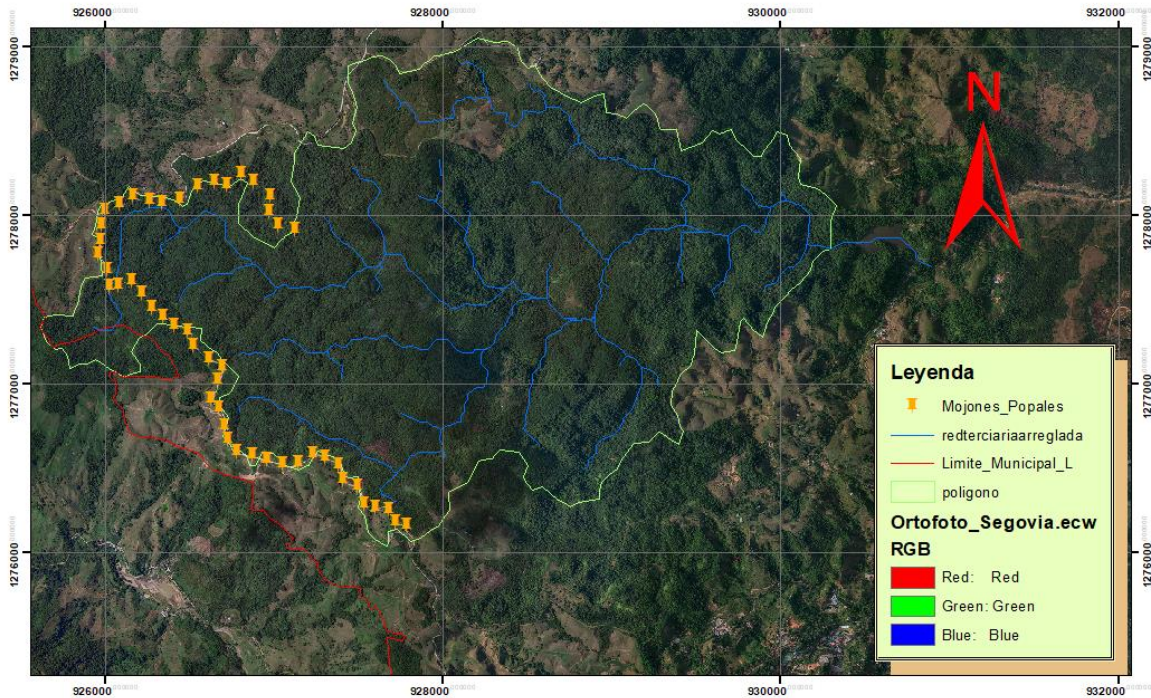
UBICACIÓN.

Macro ubicación

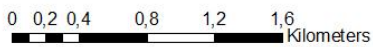


Micro ubicación

Los puntos amarillos muestran el lugar donde se deberán cercar los 5.000 metros lineales



1 centimeter = 0,25 kilometers



Coordinate System: MAGNA Colombia Bogota
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1.000.000,0000
False Northing: 1.000.000,0000
Central Meridian: -74,0775
Scale Factor: 1,0000
Latitude Of Origin: 4,5962
Units: Meter

RESPALDO JURIDICO

La ejecución de esta necesidad básica, encuentra su respaldo jurídico – administrativo en el Acuerdo Municipal No 008 14 de Julio de 2020. por medio del cual es aprobado el **Plan de Desarrollo del Municipio de Segovia 2020 – 2023**

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	“SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA”
LINEA ESTRÁTEGICA	SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA CON EL MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
INDICADOR PRODUCTO	DE 2.1.2.14

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA.
BPIN	2020057360008

Por lo anteriormente descrito, la Administración Municipal con el concurso de la Autoridad Ambiental han validado la construcción de esta cerca, como una gran alternativa para garantizar *LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA*”.

Cantidades de obra para la instalación de 5000 metros lineales de cerco

MEMORIA DE CALCULO DETALLE					
NOMBRE DEL COSTO DIRECTO		Alcance 2			
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO		Metros Lineales			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO		Se realizará aislamiento con estacones media cara inmunizados bajo protocolos certificados, de 2,2 metros de longitud por 10 cm de diámetro, la distancia entre estacones será de 2,50 metros, cercado con alambre de púas, calibre 14, colocado a cuatro (4) cuerdas, con distancia entre hilos de 30 centímetros.			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	
OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS					
Recurso humano Calificado y No calificado					
Profesional (identificación Chaleco y gorra)		1,00	\$150.000	\$ 150.000,00	
Recurso humano no Calificado					

Pintura de postes (50 cm)	Jornal	10,00	\$50.351	\$ 503.510,00
Adecuación caminos	Jornal	5,00	\$50.351	\$ 251.755,00
Trazado	Jornal	5,00	\$50.351	\$ 251.755,00
Ahoyado	Jornal	20,00	\$50.351	\$ 1.007.020,00
Transporte interno de postes	Jornal	15,00	\$50.351	\$ 755.265,00
Hincado - Pizoneo	Jornal	20,00	\$50.351	\$ 1.007.020,00
Templado y grapado	Jornal	15,00	\$50.351	\$ 755.265,00
Cargue/descargue de insumos	Jornal	10,00	\$50.351	\$ 503.510,00
Arriería	Jornal	10,00	\$50.351	\$ 503.510,00
Insumos				
Estacón (2,20 cilindrico 10 cm). Inmunizado	Unidad	2.165	\$15.990	\$ 34.618.350,00
Vareta (diluida con ACPM relacion 1:1)	Unidad	10,00	\$99.000	\$ 990.000,00
Alambre de púas cal 14 (Rollo x 500 metros lineales)	Rollo	44,00	\$179.500	\$ 7.898.000,00
Grapas	Kg	44,00	\$6.657	\$ 292.908,00
Pintura	Galón	5,00	\$52.389	\$ 261.945,00
Brochas y tinner	Global	10,00	\$23.542	\$ 235.420,00
SUBTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS				
				49.985.233
MAQUINARIA Y EQUIPO				
				-
SUBTOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				
				-
OTROS GASTOS				

Transporte mayor vehículo Insumos. Un viaje de estacones e insumos pesa 4.5 a 5.0 toneladas. Un viaje promedio a una distancia de 100 km vale \$475.000	Viaje	15	\$ 534.827	\$ 8.022.400
Transporte menor mular Insumos. 5 mulas, 6 días de la semana transportan 360 estacones a razon de 2 viajes por mula por día. Cada mula lleva 6 estacones en promedio (Se Debe tener en cuenta el jornal del la persona que sube las mulas) Se baja el promedio de estacones de 8 a 6 debido a que el predio que recibira la mayoría de las acciones presenta altas pendientes	Día/mula	135	\$ 65.000	\$ 8.775.000
Herramientas. Equivalen al 5% de los insumos	Global	5	\$ 513.960	\$ 2.569.801
SUBTOTAL OTROS GASTOS				\$ 19.367.201,38
VALOR COSTO TOTAL ACTIVIDAD				\$ 69.352.434,38
VALOR COSTO UNITARIO			S/metro lineal	\$ 13.870,49

Cuadro #1 memoria de cálculo POI

Total costos del proyecto a contratar

1. COSTOS DIRECTOS				
ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Restauración Espontánea	Metros Lineales	5.000	\$13.870	\$69.352.434
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$69.352.434
SUBTOTAL (Costos personal + Costos Directos)				\$69.352.434
GASTOS ADMINISTRATIVOS			16%	\$11.096.390
Subtotal antes de IVA				\$80.448.824
IVA			0%	\$ -
TOTAL				\$80.448.824

Cuadro #2 total costo del proyecto

De acuerdo a lo descrito, a continuación, el cuadro 3, relaciona los Códigos de Servicio de acuerdo con la naturaleza del proyecto:

Cuadro N° 3. Códigos de servicios UNSPSC.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Cuadro 4. Códigos del clasificador de bienes y servicios

UNSPSC	Descriptor
--------	------------

70151800	Servicios de conservación forestal
70151900	Recursos forestales
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Presupuesto estimado para la contratación:

El análisis estimado del costo de las obras a ejecutar fue determinado por CORANTIOQUIA en el POI que hace parte integral del convenio y se tuvo en cuenta los precios del mercado y las variables que conforman cada una de las actividades de obra inherentes a la construcción de cercas; así como de todos los costos de materiales, equipos y herramientas, transporte de materiales y equipos al sitio de ejecución de la obra, mano de obra, y rendimientos basados tanto en la experiencia como en las especificaciones propias de EPM y Camacol.

Los descuentos por impuestos, estampillas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	%
1% Industria y Comercio	1,00
Estampillas Pro – Ancianato	4,00
Estampillas Pro – Cultura	1,50
Estampilla Pro electrificación Rural	0,50
Contratos construcción Obra Material	2,00
1% Fondo Rotatorio	1,00
Fondo de Seguridad	5,00
Estampilla Pro - Hospitales	1,00

Nota: Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

Con base en lo anterior, se estimó el presupuesto oficial en la suma **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS (\$ 80.448.824)** incluido el AU según como está registrado en el POI del convenio. Para el presente proyecto si llegase a celebrarse las obligaciones se pagarán con las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP 00925 con fecha 21-10-2020, Fondo 110 Rubro 30113102, PROYECTO CONECTANDO ECOSISTEMAS NATURALES por valor de \$ 65.448.824 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) y Rubro 31111102 Conservación, Protección, Restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales Fondo 101 por valor de \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS)

-

Análisis del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONOMICOS

Productos Incluidos en el sector de la construcción:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario o sector que refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

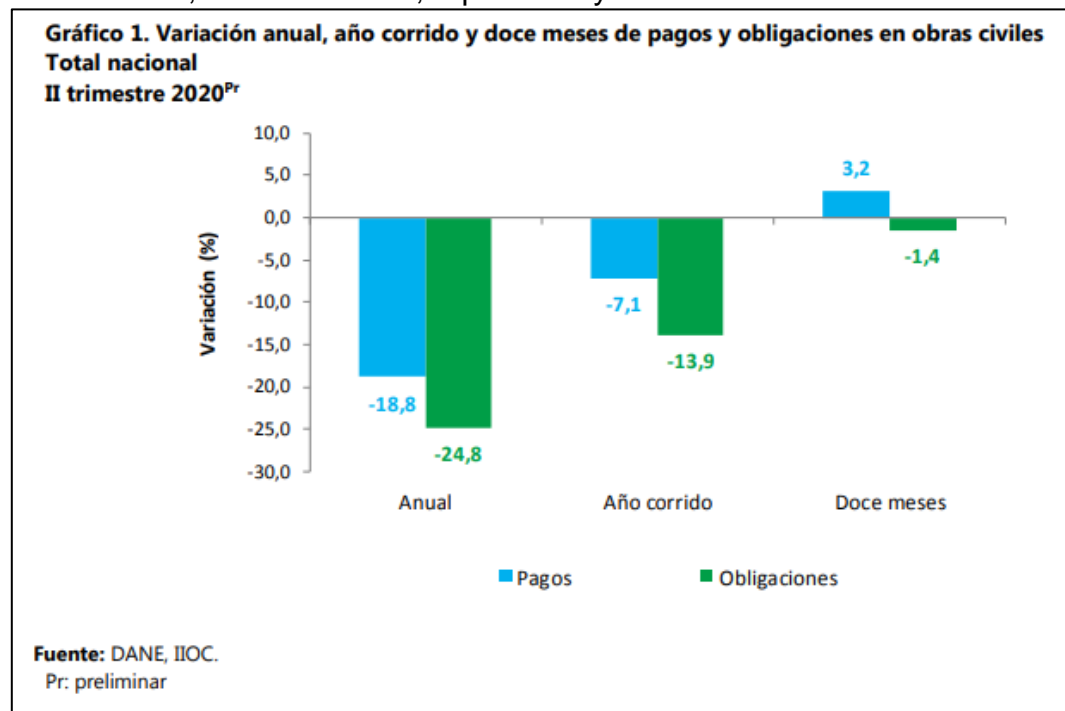
Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

También podemos decir que en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

según el DANE la inversión de obras civiles durante el segundo semestre del presente año tuvo una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre del año 2019 y resto 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Lo cual es explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.



El sector de la construcción demanda productos y servicios necesarios para el desarrollo de las diferentes obras y proyectos. La demanda se concentra en 3 grupos de productos:

Productos minerales no metálicos: vidrio, artículos de cerámica no estructural, ladrillo, cemento, yeso, productos de hormigón, mármol, losas, adoquines, placas.

Productos metalúrgicos básicos: productos laminados de hierro o acero y productos metálicos estructurales.

Minerales no metálicos: materiales utilizados en la construcción como piedra común, mármol, granito, arenas de peña y río, grava, gravilla

<https://www.cvn.com.co/cuales-son-los-sectores-economicos-de-colombia/>

Agentes que componen el sector de la construcción:

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura, la que a su vez, se desagrega en obra pública y obra privada. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se

relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de extracción de minerales, agregados, material granular, fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

https://www.supnotariado.gov.co/PortalSNR/ShowProperty;jsessionid=Qc1Lsztg_sskCLTWGyfsk_EHSIOmYIqPDVqgudVziRw3rBqzc907z!194110657?nodeId=%2FSNRContent%2FWLSWCCPORTAL01091194%2F%2FidcPrimaryFile&revision=la_testreleased

Gremios que componen el sector Construcción:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM , Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON , Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI , Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO , Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CURADURIAS URBANAS	
DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP , Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU , Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC , Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS , Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
La Salle , Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	
SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UPME , Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/ShowProperty;jsessionid=Qc1LsztgsskCLTWGyfsk_EHSIOmYlqPDVqgudVzjRw3rBqzc907z!194110657?nodeId=%2FSNRContent%2FWLSWCCPORTAL01091194%2F%2FidcPrimaryFile&revision=la testreleased

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es **INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA**

EN CUMPLIMIENTO DEL ONVENIO 040-COV-2010-195, debemos considerar básicamente dos componentes: un componente de personal que ejecuta las labores de instalación y funcionamiento, y el otro componente suministro de elementos, esenciales para llegar al cumplimiento del objeto del presente proceso.

Considerando que tanto los suministros y el personal contratado se consigue de forma local, se han identificado los siguientes aspectos que pueden afectar el sector: Salario Mínimo, índice de precios al consumidor.

- **Salario mínimo:**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2008 hasta el año 2020.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual Anual	Norma	Auxilio de transporte	Variación porcentual Anual	Norma
2020	\$877.803,00	6,00 %	D. 2360/19	\$102.854,00	6,00 %	D. 2361/19
2019	\$828.116,00	6,00 %	D. 2451/18	\$97.032,00	10,00 %	D. 2452/18
2018	\$ 781.242,00	5,90 %	D. 2269/17	\$88.211,00	6,10 %	D. 2270/17
2017	\$ 737.717,00	7,00 %	D. 2209/16	\$83.140,00	7,00 %	D. 2210/16
2016	\$ 689.455,00	7,00 %	D. 2552/15	\$77.700,00	5,00 %	D. 2553/15
2015	\$ 644.350,00	4,60 %	D. 2731/14	\$74.000,00	2,78 %	D. 2732/14
2014	\$ 616.000,00	4,50 %	D. 3068/13	\$72.000,00	2,13 %	D. 3069/13
2013	\$ 589.500,00	4,02 %	D. 2738/12	\$70.500,00	3,98 %	D. 2739/12
2012	\$ 566.700,00	5,80 %	D. 4919/11	\$67.800,00	6,60 %	D. 4963/11
2011	\$ 535.600,00	4,00 %	D. 033/11	\$63.600,00	3,41 %	D. 4835/10
2010	\$ 515.000,00	3,60 %	D. 5053/09	\$61.500,00	3,71 %	D. 5054/09
2009	\$ 496.900,00	7,70 %	D. 4868/08	\$59.300,00	7,82 %	D. 4869/08
2008	\$ 461.500,00	6,40 %	D. 4965/07	\$55.000,00	8,27 %	D. 4966/07

Tabla 1. Relación histórica del salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

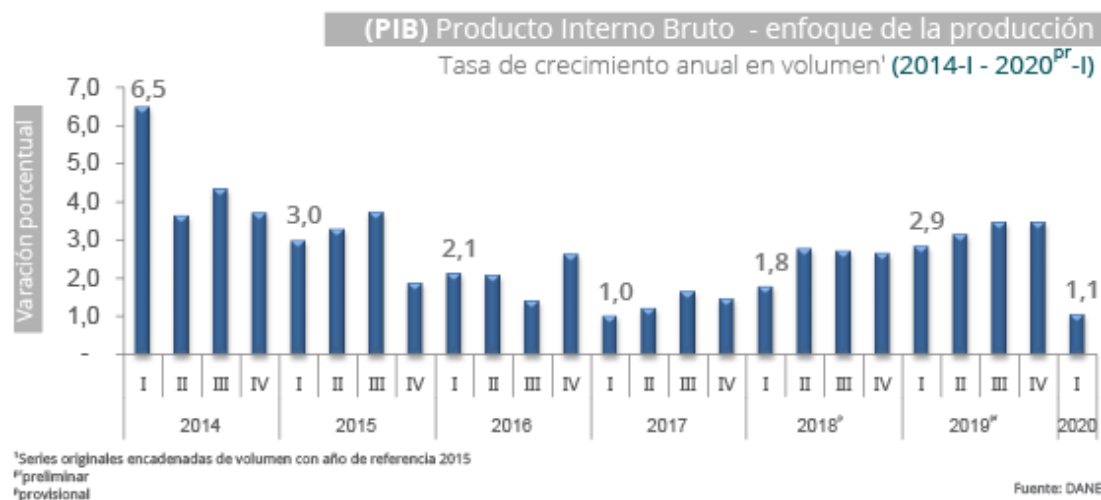
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de

los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

- **Participación del Producto Interno Bruto (PIB):**

Es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



En el primer trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El 2019 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde logramos crecimientos ligeramente superiores al 3%, con un comportamiento

positivo en la mayoría de las actividades económicas y donde el desempeño de Colombia supera el crecimiento mundial y está muy por encima del promedio regional. En efecto, para el 2019 se prevé un crecimiento mundial de 3% y para América Latina esta tasa será de sólo 0.2%.



Pero para el segundo trimestre del 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019.

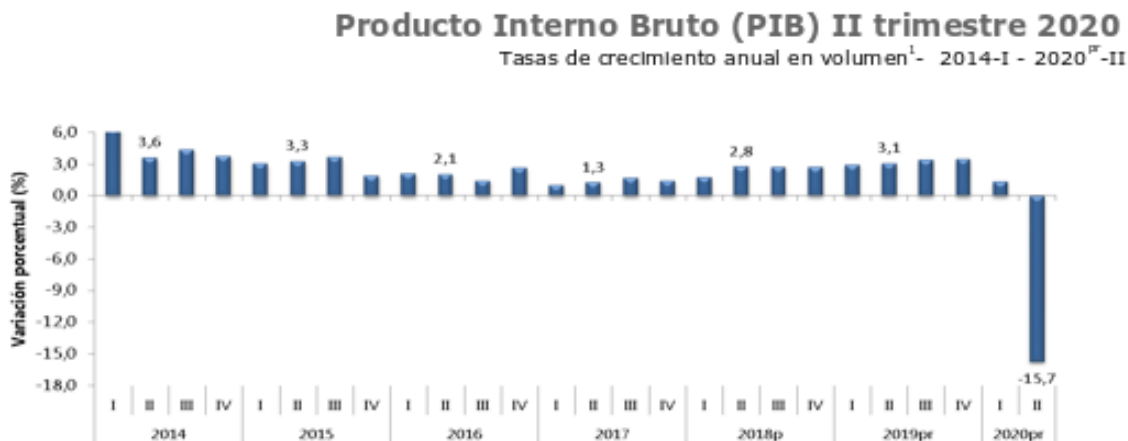


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{Pr} / 2019-II ^{Pr}	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Donde según el boletín técnico generado por el DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son el comercio al por mayor y al por menor, industrias manufactureras y la construcción.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} - II	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-38,7	-27,5	-30,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-18,8	-7,7	-21,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-32,8	-20,7	-26,3
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la construcción decrece 31,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 38,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 18,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 32,8%

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente en el PIB nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

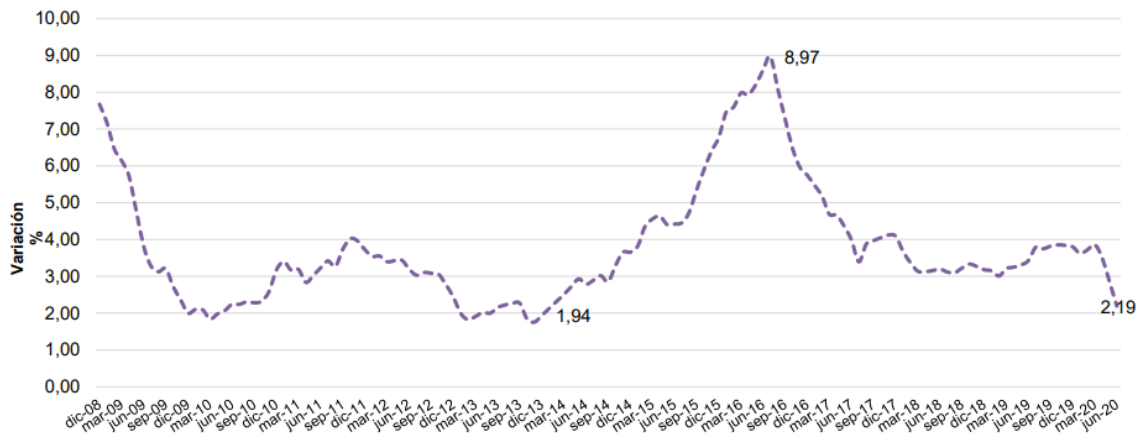
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_produccion_y_gasto.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la construcción:

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

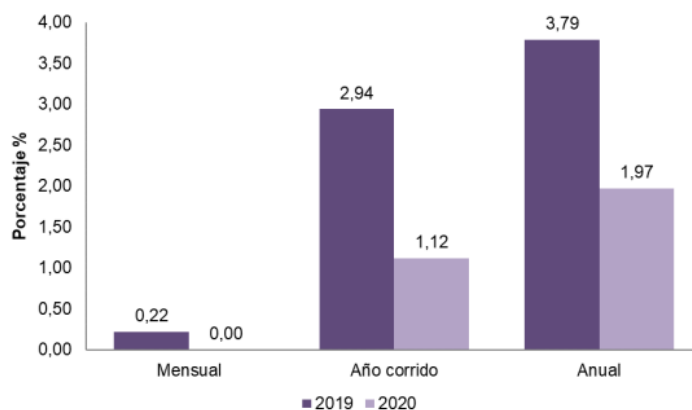
Variación anual del IPC total
Diciembre 2008 - Junio 2020



Para el mes de julio del presente año existe una variación Total Nacional en el IPC medido en porcentaje de la siguiente manera:

Julio 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2020 presento una variación de 0.00% con respecto al mes de junio de 2020, las únicas divisiones que se ubicaron por encima del promedio fueron: Salud (0,56%), Restaurantes y hoteles (0,27%), Transporte (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (0,16%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,00%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,02%), Prendas de vestir y calzado (-0,09%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,80%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2019 – 2020

Divisiones de Gasto	2019		2020		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,15	0,00	0,56	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,05	0,00	0,27	0,03
Transporte	12,93	0,28	0,04	0,25	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,01	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,17	0,06	0,16	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,01	0,00	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,51	0,02	0,05	0,00
TOTAL	100,00	0,22	0,22	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,33	0,01	-0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,23	-0,01	-0,09	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,68	0,10	-0,80	-0,13

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, los cuales aportaron 0,12 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año (enero-julio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,14%), Educación (4,87%), Salud (3,60%), Restaurantes y hoteles (1,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,90%) y Bienes y servicios diversos (1,59%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,65%), Recreación y cultura (0,30%), Transporte (-0,74%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,25%) y por último, Información y comunicación (-5,78%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	2019			2020		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	0,89	5,14	0,79	
Educación	4,41	4,66	0,21	4,87	0,22	
Salud	1,71	1,50	0,03	3,60	0,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,59	0,24	1,93	0,18	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,40	0,07	1,90	0,03	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,19	0,12	1,59	0,08	
TOTAL	100,00	2,94	2,94	1,12	1,12	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,36	0,78	0,65	0,22	
Recreación y cultura	3,79	2,08	0,08	0,30	0,01	
Transporte	12,93	2,52	0,33	-0,74	-0,10	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,27	0,10	-1,06	-0,04	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	-2,25	-0,09	
Información y comunicación	4,33	2,07	0,09	-5,78	-0,25	

Fuente: DANE, IPC.

- **Materiales a cargo del Contratista**

Todos los materiales que sean necesarios para la terminación total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar al supervisor, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime pertinente efectuar para determinar si la calidad de los materiales cumple con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista. Cuando el material sea rechazado por el supervisor, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo. Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, deberán ser revisadas por la Interventoría, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente.

Si el contratista omitiere este procedimiento, la supervisión podrá ordenarle, el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista. Las aprobaciones, por parte de la supervisión, de los materiales, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras. Por tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras

defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

- **Maquinaria, Equipos y Herramientas**

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de las 36 horas.

- **Mano de Obra**

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la supervisión, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución el contrato se instalará un cerco con estacones media cara inmunizados bajo protocolos certificados; de 2,2 m de longitud por 12 cm de diámetro, la distancia entre estacones será de 2,50 m, cercado con alambre de púas, calibre 14, colocado a cuatro (4) cuerdas, con distancia entre hilos de 30 cm, con las siguientes especificaciones técnicas:

- ❖ Estacones inmunizados bajo protocolos certificados de 2,2 metros de longitud por 12 cm de diámetro (Se debe solicitar certificado de garantía de la madera y certificado de legalidad de la plantación de la madera).
- ❖ Enterrados en hoyos de 60 a 70 centímetros de profundidad dependiendo de las condiciones del terreno.
- ❖ Los estacones se deberán proteger con pintura amarilla, base aceite, en sus primeros 50 cm.

- ❖ La distancia entre estacones será de 2,50 m y un pie de amigo cada 30 m, o cuando se requiera según el terreno y los quiebres o cambios de dirección del lindero.
- ❖ Se deberá emplear alambre de púas, calibre 14, colocado a cuatro (4) cuerdas: la distancia entre hilos será de 30 centímetros.
- ❖ Se colocarán cada tanto, transectos de alambrado con un espacio dividido por un tercer estación sin alambrar, a modo de tres (3) pilares tripartitos en puntos clave para fomentar los corredores biológicos.

El Contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra pública, cuya ejecución se realizará de acuerdo con los parámetros descritos en el pliego de condiciones y estudios previos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para dar cabal cumplimiento al convenio **040-COV-2010-195** el cual genera la necesidad de la presente contratación el contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dar cumplimiento, cuando aplique, al documento “Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos” y a la Resolución 040-RES2003-1107 “Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de “COMSUMO RESPONSABLE Y CERO PLÁSTICOS DE UN SOLO USO” para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible”.
- El contratista dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar 82 árboles. Para lo anterior, el contratista deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del contrato, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa (<http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42>).

- El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato
- Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.
- El contratista deberá tener en cuenta a resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.
- Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas pos consumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (cuando aplique)

- Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.
- Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.
- En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente.
- Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
- Todo el personal a contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para el 2020.
- Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Convenio (Cuando aplique).
- Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

- Disponer de la imagen institucional de CORANTIOQUIA en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propio, en cumplimiento del presente contrato. Así mismo, El Plan de Medios y Comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas (Cuando Aplique).
- De conformidad con lo establecido en la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, las entidades públicas del orden departamental, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y /o a productores de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos (cuando aplique).
- El Contratista durante toda la ejecución del convenio, deberá acatar la implementación de los protocolos y aplicación de las directrices y normas impartidas por el Gobierno Nacional para el manejo de la emergencia sanitaria decretada por la propagación del COVID – 19, así mismo, deberá adoptar e implementar sus propios protocolos de acuerdo con las actividades o necesidades, los cuales deben tener como mínimo, las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación en el PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19 (Ver. Numeral 6.1.4 150-MEM2005-3420 del 07/05/2020) y garantizar el cumplimiento de estas condiciones y las que, de manera particular exija el ente territorial respecto de los contratistas y subcontratistas, el ejecutor de la obra y su interventoría cuando aplique. El incumplimiento por parte de los contratistas, subcontratistas y subcontratistas respecto de las medidas adoptadas en la prevención del COVID-19, será objeto de eventual investigación, causal de sanción e incluso causal de terminación anticipada de la relación contractual, esto, de conformidad con lo establecido tanto en el Protocolo adoptado por la Corporación, como en la Circular No. 150-CIR2005-10 del 15 de mayo de 2020.
- Impuestos, tasas y contribuciones. estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación

del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

- Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST – Persona Natural.

ANALISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES:

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo como precedente que Segovia no ha llegado a ejecutar proceso de esta naturaleza pero otros municipios han ejecutado procesos similares al pretendido en el presente análisis, se encontró los siguientes procesos:

Detalle del Proceso Número: SA-OP-05467-100-2201-002-2019

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTEBELLO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal		
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros		
Familia	[1015] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes		
Clase	[101520] Semillas y esquejes de árboles y arbustos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 040-COV/1905-81 SUSCRITO		
Cuantía a Contratar	\$ 53.469.267		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	323	\$ 5.000.000
	CDP	484	\$ 48.469.267
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Montebello		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Montebello		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 20 Bolívar N° 19 - 51		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Montebello		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 20 Bolívar N° 19 - 51		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-07-2019 11:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	23-07-2019 05:00 p.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	umagro@montebello-antioquia.gov.co		
Información de la Adjudicación del Proceso			

9	SA-OP-05467-100-2201-002-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTEBELLO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 040-COV/1905-81 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA Y CONFORME CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. «Un Montebello Con Mejores Oportunidades Para Tod@s», DIMENSIÓN AMBIENTAL, LÍNEA 6. MONTEBELLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE»	Antioquia : Montebello	\$52.881.250,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-07-2019
---	-------------------------------	---	-----------	--	---	------------------------	-----------------	---

Detalle del Proceso Número: SAMEC 005-19

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELMIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Realizar el aislamiento en cerco de madera de 2.500 metros lineales en el predio el volcán, vereda la Candelaria del municipio de Belmira
Cuantía a Contratar	\$ 37.434.483
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Belmira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Belmira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 21 #19-43 - Piso 3
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Belmira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 21 #19-43 - Piso 3

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-10-2019 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	28-10-2019 03:00 p.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	carrera 21 N° 19 43 piso 3
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	01-11-2019 12:01 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	12-11-2019 10:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	carrera 21 N° 19 43 piso 3

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacion@belmira-antioquia.gov.co
--------------------	---------------------------------------

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
900680826	construcciones y consultoria INGEVEG SAS	833.34

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	CONTRATO		3.89 MB	1	06-12-2019 02:15 PM
Documento Adicional	OFERTA ECONOMICA		462 KB	1	06-12-2019 02:13 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		710 KB	1	06-12-2019 02:13 PM
Acta de la audiencia de adjudicación	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION		644 KB	1	06-12-2019 02:08 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		601 KB	1	12-11-2019 07:45 AM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		228 KB	1	06-11-2019 09:52 AM

7	SAMEC 005-19	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELMIRA	Realizar el aislamiento en cerco de madera de 2.500 metros lineales en el predio el volcán, vereda la Candelaria del municipio de Belmira	Antioquia : Belmira	\$37.434.483,00	Fecha de adjudicación 12-11-2019
---	--------------	---	------------	---	---	---------------------	-----------------	----------------------------------

Detalle del Proceso Número: 19-SAMC-011


ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[70] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	
Familia	[7013] Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	
Clase	[701316] Preparación del terreno y del suelo	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO LOTE COMPRADO EN LA FINCA MANAGUA CORREGIMIENTO DE VIRGINIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOTE DE TERRENO COMPRADO POR EL MUNICIPIO PARA PROTECCIÓN DE NACIMIENTO QUE ABASTECE ACUEDUCTO VEREDAL AL PREDIO LA BANCA EN LA VEREDA GUASIMAL ALICANTE	
Cuantía a Contratar	\$ 229,145,986	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Suministro	
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Puerto Berrío	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Puerto Berrío	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 #50-11	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Puerto Berrío	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 5 #50-11	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-11-2019 07:00 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	19-11-2019 11:00 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	UMATA@PUERTOBERRIO-ANTIOQUIA.GOV.CO	
Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
900882364	EMPRENDER MANOS AMIGAS	700
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	408	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO LOTE COMPRADO EN LA FINCA MANAGUA CORREGIMIENTO DE VIRGINIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOTE DE TERRENO COMPRADO POR EL MUNICIPIO PARA PROTECCIÓN DE NACIMIENTO QUE ABASTECE ACUEDUCTO VEREDAL AL PREDIO LA BANCA EN LA VEREDA GUASIMAL ALICANTE	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$229,085,986.00 Peso Colombiano	

19-SAMC-011	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	MANTENIMIENTO LOTE COMPRADO EN LA FINCA MANAGUA CORREGIMIENTO DE VIRGINIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOTE DE TERRENO COMPRADO POR EL MUNICIPIO PARA PROTECCIÓN DE NACIMIENTO QUE ABASTECE ACUEDUCTO VEREDAL AL PREDIO LA BANCA EN LA VEREDA GUASIMAL ALICANTE	Antioquia : Puerto Berrío	\$229,085,986.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-11-2019
-------------	---	-----------	---	--	---------------------------	------------------	---

Detalle del Proceso Número: SA-009-2019

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

Información General del Proceso						
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)					
Estado del Proceso	Convocado					
Asociado al Acuerdo de Paz	No					
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación					
Grupo	[F] Servicios					
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento					
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado					
Clase	[721540] Servicios de edificios especializados y comercios					
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PUAS Y ESTACIONES DE MADERA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA </div>					
Cuantía a Contratar	\$ 53,600,000					
Moneda de Pago	Peso Colombiano					
Tipo de Contrato	Obra					
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso						
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal				
	CDP	00264				
	CDP	00346				
		Cuantía del respaldo presupuestal				
		\$ 5,000,000				
		\$ 50,000,000				
Ubicación Geográfica del Proceso						
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Valparaiso					
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Valparaiso					
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 10 N. 9-43					
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Valparaiso					
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 10 N. 9-43					
Cronograma del Proceso						
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	30-09-2019 06:00 p.m.					
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-10-2019 12:00 p.m.					
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	23-10-2019 09:00 a.m.					
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente					
Datos de Contacto del Proceso						
Correo Electrónico	desarrollorural@valparaiso-antioquia.gov.co					
Ubicación de la Sala de Consulta	Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente					
Documentos del Proceso						
	Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
	Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CERRAMIENTO SA 009		1.15.MB	1	30-09-2019

Relación de contratos realizados por el Municipio de Segovia.

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
SISP-SA-0021-2019	Construcción, rehabilitación mejoramiento de vías urbanas	\$ 1231.061.163
SISP-SA-0016-2019	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el	\$ 229.180.400

	sector la paz	
SISP-SA-0037	Construcción y adecuación de andenes para la recuperación del espacio público	\$ 137.985.640

Análisis Comercial

Plazos del Contrato: la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta el tiempo de duración del convenio con CORANTIOQUIA que da pie a la contratación que se pretende realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual y el alcance físico del proyecto planteado.

Dado lo anterior se establece un plazo de ejecución de las obras de desde la suscripción de la respectiva acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2020.

- **PROVEEDORES:**

A partir de la consulta realizada por la Secretaria de Minas y Desarrollo Económico durante el año 2019 con los procesos de contratación de obras civiles, se puede evidenciar que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Segovia, en cuanto a la experiencia solicitada para el servicio específico de construcción de obras públicas.

Indicadores de capacidad financiera.

Indice	Indice requerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de

Contratación, numerales VII. Proponentes plurales, opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores, publicado por Colombia Compra Eficiente. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf.

D. Capacidad Organizacional

Para la verificación de la capacidad organizacional, se tendrá en cuenta la información inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional.

Indic	Indice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para determinar y verificar el requisito habilitante en los Procesos de Contratación, numeral VII. Proponentes plurales, opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores, publicado por Colombia Compra Eficiente.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de sus integrantes. Pero ninguno de los consorciados podrá tener un valor menor al 50% del solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” en el requisito de capacidad organizacional.

• CAPACIDAD RESIDUAL (CR) – METODOLOGIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se tendrá en cuenta lo contemplado en el Decreto 791 del 22 de Abril de 2014 y la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (versión 1), de Colombia Compra Eficiente:

Capacidad Residual del Proceso = (presupuesto oficial) – (anticipo %)

El proponente deberá cumplir con una capacidad residual mayor o igual a la del proceso, de lo contrario se considera no admisible, y su propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta para su calificación.

Calculo de la capacidad residual del proponente (CRPR)

La capacidad residual del oferente plural, es la suma de la capacidad residual de sus integrantes.

$$CRPR = Co \times [(E+Ct+Cf) / 100] - SCE$$

CRPR = Capacidad Residual del Proponente

Co = Capacidad Operacional del proponente

E = Experiencia del proponente, (puntaje máximo 120 puntos)

Ct = Capacidad Técnica (Puntaje máximo 40 puntos)

Cf = Capacidad Financiera (Puntaje máximo 40 puntos)

SCE = Saldo de los contratos en ejecución.

CALCULO CAPACIDAD OPERACIONAL DEL PROPONENTE (Co)

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	VALOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente

Menos de un (1) año	Si los ingresos operacionales son menor a 125.000 dólares, se toma para la Capacidad Operacional 125.000 Dólares.
---------------------	---

Calculo de la experiencia del proponente (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

Experiencia= [(Valor total de los contratos RUP) / (Presupuesto Oficial estimado x % Participación)]

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El Puntaje Asignado al factor experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla

Mayor a	Menor o	Puntaje
0	3	60
3	6	80

6	10	100
10	Mayores	120

Calculo de la Capacidad Financiera (Cf)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = [(\text{Activo Corriente}) / (\text{Pasivo Corriente})]$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual	Puntaje
0,00	0,50	20
0,50	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,50	35
1,50	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

Calculo de la Capacidad Técnica (Ct).

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-------	-------	---------

1	5	20
6	10	30
11	Mayor	40

SOPORTES DEL ESTUDIO

Registros de consultas fuentes especializadas realizadas en la Web
Información Clúster Construcción:

<http://www.camaramed.org.co/construccion/datosGenerales.html>
<http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/Informe-Estudio-Sector-Construccion-Infraestructura.pdf>

Otras fuentes de información www.colombiacompra.gov.co; www.medellin.gov.co
Estudio sectorial:

- EL ENTORNO DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA; Activa Servicios Financieros, 2018, indicadores económicos alrededor de la construcción indicadores coyunturales- Dane, Camacol, Secop, además de consulta de precios indicativos y/o comprobantes de tarifas reguladas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente actuación se funda en los postulados establecidos en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015 y las reglas dispuestas en el Manual de Colombia Compra Eficiente, a más de las consideraciones determinadas en la Ley 80/93 y demás disposiciones afines con la materia.

De igual manera obra constancia de la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV-2010-195 de 2020, suscrito entre el Municipio de Segovia y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA; cuyo objeto del Convenio es: *“AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA”*.



FERNANDO GOMEZ MOLINA
Secretario de Minas y desarrollo Económico